

**COMUNICADO N° 55/2021**

**BUENOS AIRES.**

**CREACION PROGRAMA DE SOSTENIMIENTO ECONOMICO PARA ACTIVIDADES AFECTADAS POR LA  
PANDEMIA**

*Jurisdicción: Provincia de Buenos Aires*

*Organismo: Poder Ejecutivo*

*Decreto 384/2021*

*B.O. 24/06/2021*

---

Se comunica que a través del Decreto 384/2021, el Poder Ejecutivo Bonaerense crea el “Programa de Sostenimiento Económico para Actividades Afectadas por la Pandemia” con el objetivo de apoyar el sostenimiento económico de micro y pequeñas unidades productivas en sectores de la actividad económica particularmente afectados por la pandemia.

Serán beneficiarias del Programa aquellas empresas o unidades productivas cuya actividad económica principal haya sido particularmente afectada por la pandemia declarada con motivo del virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

Las unidades productivas recibirán, con carácter extraordinario, una prestación dineraria no reintegrable (ANR), cuyo monto se fijará en la reglamentación.

No obstante, no podrán participar del programa aquellas unidades productivas que se encuentren recibiendo beneficios dinerarios de similares características y por el mismo objeto, otorgado por cualquier otra jurisdicción, ya sea nacional, provincial o municipal.

El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

El presente decreto se encuentra vigente desde el 24 de junio de 2021.